



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

**DIP. GERARDO GARCIA HENESTROZA**  
**DISTRITO VI, TEHUANTEPEC**

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

San Raymundo Jalpan, Oax., 3 de febrero de 2016.

ASUNTO: El que se indica.  
OFICIO NUM. 341/III/2016.



**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZON**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E**

Por este conducto solicito a usted inscriba en la orden del día de la Sesión Ordinaria del jueves 4 de febrero, proposición de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al IEEPO y a la PROFECO vigile y regule el cobro de reinscripciones en las escuelas.

Sin otro particular, y con la seguridad de contar con sus atenciones, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIP. GERARDO GARCIA HENESTROZA**

ccp. Minutario.

CALLE14, ORIENTE #1, SAN RAYMUNDO JALPAN, OAX. TELEFONO: 502 0224



E.P.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**CC. DIPUTADOS DE LA LXII LEGISLATURA  
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
PRESENTES**

El que suscribe diputado Gerardo García Henestroza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de mi derecho de iniciativa de conformidad con las disposiciones del Artículo 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; del Artículo 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y a los Artículos 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente proposición con punto de acuerdo por la cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Instituto estatal de Educación Pública de Oaxaca y a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en materia de cobro de reinscripciones en escuelas, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La educación impartida en las Instituciones Particulares se ha convertido en una opción ante la falta de calidad, las constantes interrupciones de los días hábiles dentro del calendario escolar y principalmente, por el secuestro que de la educación permitieron los gobiernos estatales anteriores, poniendo en desventaja al educando y a los padres de familia.

Sin embargo, las escuelas particulares imponen un cobro por concepto de reinscripción, señalando que es por los trámites que se realizan ante las instituciones oficiales educativas entre un semestre y otro.

Sin justificar dicho cobro, las escuelas imponen a los padres de familia una cantidad en algunos casos dañan la economía familiar de manera importante, ya que no es un gasto que se tenga contemplado y no se le ve la utilidad de realizarlo.

No hay una explicación satisfactoria para los usuarios, sino que manifiestan que al firmar el reglamento interno se ha aceptado el pago de todas las cuotas que imponen, además de la contribución, también extra, de material didáctico.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente proposición con

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado en atención a la inconformidad pública generada por los cobros de cuotas por concepto de reinscripción en las escuelas tanto públicas como particulares, principalmente, exhorta respetuosamente al Instituto estatal de Educación Pública de Oaxaca para que en Coordinación con la Delegación de la Procuraduría Federal del consumidor atientas las inconformidades ciudadanas y vigilen y regulen dicho cobro..

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 4 de febrero de 2016.

**ATENTAMENTE**  
**POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA**  
**Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS.**

**DIP. GERARDO GARCÍA HENESTROZA**